



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 15 de Mayo de 2026

NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

Índice Sección Cuarta



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

TOMO CLXIII
NÚMERO
70 IV

Sumario



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE).

ESTÍMULOS CONARTE CONVOCATORIA PROGRAMA FINANCIARTE 2026 PRIMERA EMISIÓN.	3-11
ESTÍMULOS CONARTE TEMPORADA DE TEATRO ESCOLAR NUEVO LEÓN EMISIÓN 2026.	12-23
ESTÍMULOS CONARTE 34 MITOTE FOLKLÓRICO MUESTRA NACIONAL DE DANZA FOLKLÓRICA 2026.	24-33
ESTÍMULOS CONARTE ESCENA CONARTE TEMPORADA DE DANZA 2026.	34-44
BECAS CONARTE CONVOCATORIA CENTRO DE ESCRITORES CINEMATOGRAFICOS DE NUEVO LEÓN 2026.	45-55
BECAS CONARTE CONVOCATORIA CENTRO DE COMPOSITORES DE NUEVO LEÓN 2026.	56-64
BECAS CONARTE CONVOCATORIA CENTRO PRODUCCIÓN VISUAL DE NUEVO LEÓN 2026.	65-73
BECAS CONARTE VISOR 2026 PROGRAMA DE PROYECTOS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN.	74-82
BECAS CONARTE CONVOCATORIA APOYO PARA ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES 2026.	83-92



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





ESTÍMULOS CONARTE
CONVOCATORIA PROGRAMA FINANCIARTE 2026
PRIMERA EMISIÓN

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el propósito de fomentar la participación en procesos de formación y capacitación artística a nivel nacional e internacional, así como de estimular la difusión de las obras de los creadores del estado de Nuevo León fuera del estado, convoca a personas mayores de edad, que realicen actividades profesionales en las disciplinas de: arquitectura, artes plásticas, cine, cultura infantil, danza, diseño, expresiones artísticas urbanas, fotografía, literatura, música, promoción cultural, patrimonio cultural y teatro a participar en la Convocatoria Programa FinanciarTE 2026 Primera Emisión.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS:

El monto máximo del apoyo económico por solicitud será hasta por la cantidad de \$43,750.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para propuestas individuales y de hasta \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para propuestas colectivas. Sólo se podrá otorgar un apoyo al año por persona o grupo en caso de aplicar de manera colectiva. El monto total de recursos disponibles para los estímulos de la presente convocatoria es de \$802,250.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Los estímulos económicos se destinarán a la presentación de nuevas actividades, como cursar talleres, diplomados, cursos y seminarios, en instituciones educativas y culturales de prestigio, nacionales o extranjeras, o bien para realizar actividades de interés público, que promuevan la difusión de la obra de artistas e intelectuales en exposiciones individuales o colectivas, ciclos, muestras, festivales y presentaciones, entre otros, realizadas fuera del estado de Nuevo León y avaladas por instituciones culturales nacionales o extranjeras.

Las actividades propuestas deberán de realizarse entre los meses de **junio a diciembre de 2026**, por lo que no será válidos para el informe de gastos, aquellos que sean efectuados por las personas ganadoras de los proyectos antes de la fecha de firma de los convenios de apoyo.

CATEGORÍAS:

- a) **Formación artística profesional no formal.** Los apoyos se destinarán para cursar talleres, diplomados, cursos y seminarios, en instituciones educativas y culturales de prestigio, nacionales o extranjeras.
- b) **Difusión fuera del estado de las personas creadoras y sus obras.** Los apoyos serán otorgados para realizar actividades de interés público, que promuevan la difusión de la obra de artistas e intelectuales en exposiciones individuales o colectivas, ciclos, muestras, festivales y presentaciones, entre otros, avaladas por instituciones culturales nacionales o extranjeras.

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

Cada persona participante sólo podrá concursar con una solicitud de forma individual o colectiva. Solo será posible participar de forma colectiva en la categoría Difusión fuera del estado de las personas creadoras y sus obras. En este caso la solicitud deberá ser presentada por el director o responsable del grupo, debiendo mencionar a las personas integrantes del grupo, compañía, colectivo o ensamble y el monto solicitado no podrá exceder al máximo ofrecido en esta convocatoria por solicitud, independientemente del número de integrantes del grupo. La decisión de aplicar de manera individual o colectiva queda a consideración del solicitante.

FECHAS:

La fecha límite de recepción de propuestas será el día **29 de mayo, las 14:00 horas**. El resultado se dará a conocer el día **19 de junio de 2026**, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx. Posteriormente se acordará con las personas ganadoras la fecha de entrega del estímulo económico.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Para la entrega de los estímulos económicos, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como de las personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de los estímulos económicos son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio.
3. Las personas que resulten seleccionadas recibirán el estímulo económico obtenido mediante una transferencia bancaria; para ello es indispensable que posean con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta (no mayor a tres meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los estímulos económicos establecidos en la presente convocatoria.
4. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

5. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos o becas económicas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.
6. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.
7. No podrán participar quienes hayan obtenido un estímulo económico de esta convocatoria en el año anterior.
8. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.
9. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico o académico local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.
10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, numeral 6.6.1.2, inciso b) Estímulos: Se considerará la calidad artística de la obra o proyecto y la viabilidad técnica de su ejecución, incluyendo recursos, tiempos y factibilidad de implementación; que para la presente convocatoria implican: la calidad, la viabilidad, la relevancia artística del proyecto y el impacto social y cultural de sus resultados. El jurado tendrá la facultad de establecer el número de becas y sus montos en base al número y tipo de proyectos recibidos y a los criterios de evaluación.
11. Entregar dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de su actividad un informe por escrito de la conclusión de las actividades y la retribución social, en el que se demuestren fehacientemente el cumplimiento puntual de las mismas y el ejercicio de los recursos obtenidos, integrando los datos y evidencias que le sean aplicables, de conformidad con el **ANEXO 7** Formato de Informe de Actividades Realizadas.
12. Al finalizar el proyecto, la persona beneficiaria del proyecto deberá presentar:
Los materiales que comprueben la realización de la actividad para la que recibió el estímulo económico.
13. Las personas autoras conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes en los materiales de difusión,

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

mediante la leyenda: "*Proyecto apoyado por el Programa FinanciarTE 2026*", así como los logotipos institucionales que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

14. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE. En caso de que la actividad propuesta por la persona solicitante cambie de fecha, espacio o sea modificada de forma parcial por la institución que la promueve, la persona ganadora deberá comprobar dicho cambio con un documento oficial emitido por la institución convocante y podrá solicitar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, la autorización para actualizar su solicitud y realizarla en los nuevos términos que establezca la institución convocante. **Cabe señalar que en ningún caso será posible diferir las actividades a fechas posteriores al 31 de diciembre de 2026** o realizar una actividad distinta a la presentada en su solicitud de apoyo. En caso de que el cambio no sea viable a consideración de Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, o bien si la actividad es cancelada por la institución convocante o por el ganador, se deberá de reintegrar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, el monto total del apoyo recibido. En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.

15. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

16. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

17. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un periodo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

18. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable. Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

19. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.





20. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

21. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: ¡Tu cuenta de usuario ha sido creada! Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.

Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: "Activar cuenta". Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de "Correo no deseado". El portal le indicará el mensaje: Activación de cuenta de usuario de CONARTE ¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción "Da clic aquí si olvidaste tu contraseña", para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de "Información" podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en "Aplicar" a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

5

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

Paso 1 de 4: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic "Aceptar y continuar" para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción "No aceptar y regresar" saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 4: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en "Siguiente". Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción "Regresar a ver reglas" para consultar la Convocatoria.

Paso 3 de 4: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en "Guardar y continuar". Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar "Regresar a ver categorías" si así lo requiere.

Paso 3 de 4: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en "Guardar y finalizar". Puede seleccionar "Regresar al inicio" si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para





CONARTE

el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de **identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).

2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León.** Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc.). Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**. Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

7

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000





1. **Curriculum:** Currículum del solicitante o del grupo o equipo de trabajo en caso de proyectos colectivos se deberá incluir el **listado de integrantes con síntesis curricular**.

III. Material técnico del proyecto:

- **Proyecto.** Información del proyecto (objetivos, metas, tipo de actividades que realizará, nombre de la institución o espacio donde las realizará, lugar donde se encuentra la institución o espacio; Cronograma de actividades (fecha de inicio y conclusión de actividades); Antecedentes del solicitante y del proyecto; Presupuesto desglosado (monto del apoyo solicitado y los conceptos en los que se aplicará, monto de otras fuentes de financiamiento y costo total del proyecto).
- **Carta de invitación o aceptación** para participar en la actividad para la que se requiere el estímulo económico, en papel membretado, con firma y en el idioma accesible, así como los datos de la institución que emite el documento: domicilio postal, teléfono, y correo electrónico. En el caso de inscripción a talleres o curso, se podrá entregar el comprobante de pago o algún documento que mencione que la inscripción está condicionada al registro o pago del mismo. Si el documento citado no contiene todos los datos, se puede detener la gestión del apoyo.
- **Muestra representativa de su trabajo artístico o académico.** En caso de participar en la categoría de *Difusión fuera del estado de los creadores y sus obras*, debe adjuntar la obra artística a presentar; En caso de participar en la categoría de *Formación artística profesional no formal*, deberá presentar ejemplos de obras artísticas de su autoría de reciente creación o documentación que avale su trayectoria o formación artística.
- **Carta de autorización de derechos de autor.** En el caso de que el proyecto haga uso de obras artísticas que requieran de la autorización del autor, se deberá proporcionar copia del documento comprobatorio del otorgamiento de los derechos.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO. Las personas que resulten seleccionadas deberán presentar, a más tardar la fecha de firma del convenio, la siguiente documentación:

1. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto, con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga los datos de la institución financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre del cuentahabiente, sin saldos ni movimientos. Este documento es necesario para realizar la entrega del apoyo.
2. Constancia de situación fiscal (actualizada). El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/constancia-de-situacion-fiscal>.





POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios:

<https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?id=cIBkQm!DT1JQNxc9&doc=APISecreTec.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026 y corresponde al servicio "Estímulos Conarte" inscrito en el Catálogo de Trámites y Servicios del gobierno de Nuevo León.

MAYORES INFORMES:

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
81 2140 3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx
Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n (Parque Fundidora), Col. Obrera, CP 64010, Monterrey, Nuevo León.
Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León, a **8 de mayo de 2026**

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN





ESTÍMULOS CONARTE
Temporada de Teatro Escolar Nuevo León
Emisión 2026

La Secretaría de Cultura de Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el propósito de impulsar el desarrollo artístico en Nuevo León a través de la producción y puesta en temporada de una obra dirigida a público en edad escolar, invitan a las personas creadoras de la disciplina de teatro del estado de Nuevo León a participar en el programa **Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2026**. Las personas participantes deberán acreditar experiencia suficiente para la realización de un montaje teatral dirigido a niñas, niños y/o adolescentes en formación básica.

Se deberá proponer un proyecto de teatro susceptible a producir, dirigido a infancias en edad de 6 a 12 años, con una duración mínima de 40 y máxima de 50 minutos. Se considerarán proyectos que promuevan valores como la sostenibilidad y educación ambiental, la ética, la paz, la justicia y la convivencia en la diversidad; estos valores son enunciativos más no limitativos para participar con cualquier otra temática.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS:

Se ofrecerá 1 (un) estímulo económico por la cantidad de \$432,800.00 (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), que cubre lo siguiente:

- \$292, 800.00 (doscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de gastos de producción y creativos. Los siguientes montos se establecen como tabuladores del ejercicio del recurso, mismos que deberán desglosarse en el proyecto y sustentarse a través de las cartas aceptación de las personas integrantes del proyecto. Con el objetivo de beneficiar a un mayor número de personas creadoras, cada persona podrá desempeñar hasta un máximo de 2 rubros etiquetados en los tabuladores, así como en el desarrollo de la temporada. La persona responsable del proyecto podrá proponer rubros en el apartado de creativos que no estén considerados en el siguiente tabulador, mismos que serán analizados, autorizados o rechazados en el proceso de selección, siempre y cuando el total del monto por producción y creativos no exceda el estímulo establecido en la convocatoria.

Dirección	\$26,680.00
Producción	\$17,400.00
Diseño de escenografía	\$13,920.00
Diseño de vestuario	\$11,600.00
Diseño de iluminación	\$11,600.00
Musicalización	\$11,600.00
Gastos de producción: materiales, realización y mantenimiento	\$200,000.00

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
 Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx



conarte nuevo león





Total	\$292,800.00
-------	--------------

- \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) que cubrirá el pago por 20 funciones. Este monto debe cubrir el pago al elenco, así como las personas creativas que participen activamente en las funciones y al menos un asistente. Se deberá incluir en cada proyecto el desglose y distribución del pago por función (elenco, creativos y asistentes), mismo que será avalado por la carta aceptación de cada uno de los integrantes. En ningún caso deberá excederse el monto establecido en la presente convocatoria.

Monto por función	\$7,000.00
Monto por 20 funciones	\$140,000.00

Los derechos de autor serán cubiertos a través de CONARTE por un total de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para lo cual, la persona autora de la obra seleccionada deberá emitir el comprobante fiscal correspondiente y proporcionar la documentación solicitada a CONARTE con apego a los procedimientos administrativos del organismo.

FECHAS:

La fecha límite de recepción de propuestas será el día **29 de mayo de 2026 a las 15:00 horas**. El resultado se dará a conocer el día **23 de junio de 2026**, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx. Posteriormente se acordará con las personas ganadoras la fecha de entrega del estímulo económico.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

2. Para la entrega de los estímulos económicos, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como de las personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de los estímulos económicos son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio.

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



CULTURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

conarte.org.mx



conarte nuevo león





CONARTE

3. Las personas que resulten seleccionadas recibirán el estímulo económico obtenido mediante una transferencia bancaria; para ello es indispensable que posean con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta (no mayor a tres meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los estímulos económicos establecidos en la presente convocatoria.
4. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.
5. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos o becas económicas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.
6. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.
7. No podrán participar: quienes hayan obtenido un estímulo económico de esta convocatoria en la emisión anterior, grupos de teatro de aficionados, grupos de teatro de empresas, obras estrenadas o en proceso de realización o montaje, remontajes, unipersonales, los proyectos que se encuentren en proceso de realización con el apoyo de alguna convocatoria o programa emitido por CONARTE.
8. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.
9. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico o académico local o nacional. Su decisión será inapelable. La convocatoria puede ser declarada desierta.
10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026 numeral 6.6.1.2, inciso b) Estímulos: Se considerará la calidad artística de la obra o proyecto y la viabilidad técnica de su ejecución, incluyendo recursos, tiempos y factibilidad de implementación; que para la presente convocatoria implican:

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

- Concepto de la puesta en escena: se valorará la coherencia y acierto del discurso teatral, así como de sus aspectos formales como diseño de escenografía, vestuario, musicalización e iluminación.
- Relevancia artística del proyecto.
- Pertinencia temática o social del proyecto.
- Viabilidad técnica de la propuesta.
- Claridad en su propuesta en función al público al que se dirige.
- Experiencia en realización de montajes teatrales dirigidos a niñas, niños y/o adolescentes.

11. En caso de ser seleccionado, la persona responsable del proyecto deberá entregar dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de su actividad un informe por escrito de la conclusión de las actividades, en el que se demuestren fehacientemente el cumplimiento puntual de las mismas y el ejercicio de los recursos obtenidos, integrando los datos y evidencias que le sean aplicables, de conformidad con el ANEXO 7 Formato de Informe de Actividades Realizadas.

12. Las personas autoras conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor. Corresponde a la persona responsable del proyecto gestionar el documento de autorización o licencia del ejercicio de los derechos y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en el período de ejecución de la temporada descrita en esta convocatoria. La persona responsable del proyecto podrá presentar una obra de un tercero o de su autoría; en ambos casos, deberá presentar el comprobante de registro de obra emitido ante las instancias de registro de autor correspondientes, mismo que deberá presentar al momento de su postulación. El pago de derechos de autor será cubierto a través de CONARTE con apego al tabulador establecido en la presente convocatoria y mediante los procedimientos administrativos del organismo.

13. Una vez otorgado el apoyo, cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada previamente mediante oficio a CONARTE, siendo este último quien autorice dicha modificación.

El 70% o más de las y los integrantes del equipo de trabajo, incluyendo a la persona responsable del proyecto, deberán ser nacidos en Nuevo León, o bien, contar una residencia habitual y constante de al menos 2 años en el estado de Nuevo León a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual deberán comprobar mediante los documentos oficiales solicitados en la misma. En el caso de contar con creadores invitados de otras latitudes, la persona responsable del proyecto y su equipo de trabajo deberán asumir sus gastos de traslado, hospedaje y alimentos.

Las personas integrantes del proyecto seleccionado deberán tener total disponibilidad para realizar una temporada de 20 funciones, que se llevarán a cabo durante el primer trimestre del 2027 en la Gran Sala del Teatro de la Ciudad. El calendario de programación de dichas funciones se llevará a cabo por las instancias convocantes.

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

El jurado tiene la facultad de recomendar y sugerir cambios o ajustes pertinentes al proyecto seleccionado en función de las características del proyecto y del nivel escolar al que está dirigido.

El proyecto seleccionado contará con la tutoría y acompañamiento de una persona especialista de reconocida trayectoria a nivel nacional en teatro para jóvenes audiencias, en las áreas de dirección y/o producción. Las sesiones de tutoría y acompañamiento serán de manera presencial y se agendarán de acuerdo con el plan de trabajo del proyecto seleccionado. La persona que realice las tutorías tendrá la facultad de determinar si el proyecto está en condiciones de estrenarse.

Las puestas en escena deben considerar que su montaje pueda adaptarse a las condiciones técnicas de la Gran Sala del Teatro de la Ciudad. Se apoyará solamente con el espacio escénico y el personal técnico correspondiente para montaje, ensayo general y funciones. No se otorgarán apoyos adicionales para préstamo o realización de vestuario, utilería, mobiliario, escenografía o su transportación.

El ejercicio de los recursos deberá presentarse en los reportes mensuales que la Dirección del Teatro de la Ciudad solicite a la persona responsable del proyecto seleccionado. Asimismo, se deberá entregar un reporte financiero final, especificando montos, rubros, comprobantes de gasto y evidencias del ejercicio del recurso.

Posterior a la temporada, se deberá otorgar el crédito correspondiente a las instancias productoras del programa con la siguiente leyenda: "Esta es una producción de Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2026-2027 impulsada por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León".

En caso de cancelación de alguna función por parte de la persona responsable del proyecto o inasistencia de público, ésta no será reprogramada.

En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega del estímulo económico.

14. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

15. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

16. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un periodo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

17. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar

5

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león



sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable. Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, no presentar el proyecto seleccionado en las condiciones establecidas por la convocatoria, o el retraso inexcusable del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

18. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

19. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

20. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: ¡Tu cuenta de usuario ha sido creada! Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

6





CONARTE

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.

Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: *"Activar cuenta"*. Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de *"Correo no deseado"*. El portal le indicará el mensaje: *Activación de cuenta de usuario de CONARTE ¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!*

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción *"Da clic aquí si olvidaste tu contraseña"*, para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de **"Información"** podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en **"Aplicar"** a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

Paso 1 de 4: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic **"Aceptar y continuar"** para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción **"No aceptar y regresar"** saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 4: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en **"Siguiente"**. Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción **"Regresar a ver reglas"** para consultar la Convocatoria.

Paso 3 de 4: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en **"Guardar y continuar"**. Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar **"Regresar a ver categorías"** si así lo requiere.

Paso 3 de 4: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en **"Guardar y finalizar"**. Puede seleccionar **"Regresar al inicio"** si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

7

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de **identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).

2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León.** Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE,

8

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc.). Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**. Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. **Currículum artístico** de la persona responsable del proyecto.

III. Material técnico del proyecto:

1. **Proyecto con el que participa.** Carpeta de la obra en formato PDF que deberá incluir el siguiente contenido en el orden que se indica a continuación:

- Portada con el nombre del proyecto, grupo o compañía y los datos personales de la persona responsable del proyecto.
- Breve semblanza (media cuartilla) de la persona responsable del proyecto, de la compañía o grupo artístico en caso de ser un grupo conformado.
- Justificación del proyecto.
- Público escolar al que va dirigido.
- Propuesta de puesta en escena, especificando concepto y propuesta de dirección, propuesta de espacio escénico, propuesta estética y demás elementos, diseños o bocetos que considere pertinentes para la evaluación del proyecto.
- Breve síntesis curricular del equipo de trabajo (media cuartilla como máximo de cada uno).
- Plan de trabajo organizado por semanas que incluya los tiempos necesarios para generar la producción, ensayos, montaje y estreno en **febrero de 2027**.





CONARTE

- Carta o documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de autor y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en el período de ejecución de la temporada descrita en esta convocatoria.
- Ligas o enlaces de YouTube, Vimeo o similar, de videos que contengan una muestra de los tres últimos montajes de la directora o director del proyecto. Es necesario que dicho material cuente con la calidad suficiente en imagen y sonido para ser evaluado; en caso de ser su primer trabajo de dirección, especificarlo en el proyecto.
- Lista de todos los participantes (nombre completo, función que desarrolla dentro del proyecto, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico).
- Carta suscrita por cada integrante del proyecto que contenga: 1) Manifestación expresa sobre el hecho que reconocen a la persona responsable del proyecto y que aceptan su participación en el mismo, así como la manifestación expresa que conocen y aceptan las reglas de operación del programa y las bases de la convocatoria. 2) Especificar monto económico a percibir. 3) Actividad a realizar dentro del proyecto. En el caso de realizar dos actividades estipular en el documento el monto a percibir por cada una de ellas. 4) Compromiso para concluir satisfactoriamente el proyecto. 5) En caso de no ser nacidos en Nuevo León, comprobante de su residencia habitual y constante de al menos 2 años en Nuevo León. 5) Copia de identificación oficial por ambos lados. 6) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses. 7) Firma del suscriptor.
- Presupuesto desglosado. El presupuesto deberá tener la firma autógrafa de la persona responsable del proyecto.

2. Texto completo de la obra propuesta en PDF o DOCX.

3. Carta o documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos de autor. Las obras deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos de autor que amparen las fechas de las presentaciones. Así mismo, se deberá establecer el acuerdo que se realice entre la persona responsable del proyecto y el autor sobre cantidades y vigencia de los derechos. No se aceptarán "versiones libres", en el caso de adaptaciones de obras, se deberá presentar la carta de autorización del autor de la obra primigenia o en su defecto si la obra primigenia se encuentra libre de derechos, presentar el registro de la adaptación de la misma ante la instancia correspondiente. En caso de ser una obra dramática nacional o internacional de dominio público, se deberá comprobar que la obra cuenta con el tiempo suficiente para ser libre de derechos. Las traducciones deberán contar con el permiso del poseedor de los derechos patrimoniales de la obra original; habrá casos en los cuales será obligatorio, aún si el director o la persona responsable del proyecto haya realizado su traducción.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO. Las personas que resulten seleccionadas deberán presentar, a más tardar la fecha de firma del convenio, la siguiente documentación:

10

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





1. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto, con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga los datos de la institución financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre del cuentahabiente, sin saldos ni movimientos. Este documento es necesario para realizar la entrega del apoyo.

2. Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a 3 meses de antigüedad. El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/constancia-de-situacion-fiscal>.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios: <https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?Id=clBkQmIDT1JQNxc9&doc=APISecreTec.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026 y corresponde al servicio "Estímulos Conarte" inscrito en el Catálogo de Trámites y Servicios del gobierno de Nuevo León.

MAYORES INFORMES:

Emanuel Anguiano

Coordinador de Teatro

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

Tel. 81 8343 8975 al 77 ext. 115 | eanguiano@conarte.org.mx

Teatro de la Ciudad, Zuazua y Matamoros s/n, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Jesús Rodríguez Olveda

Coordinador de Fomento a la Creación

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

81- 2140-3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx

Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n (Parque Fundidora), Col. Obrera, CP 64010, Monterrey, Nuevo León.

11

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León a 8 de mayo de 2026.

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

12

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





ESTÍMULOS CONARTE
34 MITOTE FOLKLÓRICO
Muestra Nacional de Danza Folklórica 2026

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el propósito de fortalecer la identidad cultural de México y Nuevo León mediante una plataforma de difusión dancística que reconozca la trayectoria, la técnica y la aportación artística de las agrupaciones folklóricas en el estado de Nuevo León, convoca a las agrupaciones y ballets folklóricos originarios del estado de Nuevo León con una trayectoria mínima comprobable de 3 (tres) años de experiencia ante público, a participar en el 34 Mitote Folklórico, Muestra Nacional de Danza Folklórica a realizarse del 1 al 9 de agosto de 2026, en el Teatro de la Ciudad y en espacios públicos de la localidad.

Se seleccionarán para participar hasta 50 (cincuenta) grupos y ballets folklóricos originarios del estado de Nuevo León. El programa a presentar deberá ser exclusivamente de origen nacional mexicano, podrá ser estreno o repertorio y no deberá haber sido presentado en la edición anterior. Estar dirigido a público familiar con una duración mínima de 15 (quince) y máxima de 20 (veinte) minutos, incluyendo entrada, agradecimientos y salida, en función compartida dentro del espacio escénico asignado. La presentación de cada agrupación deberá realizarse con música grabada. No se permitirá el uso de pistas musicales sin danza.

El número de integrantes por agrupación deberá ser mínimo de 16 (dieciséis) y máximo de 40 (cuarenta) personas. El mínimo de integrantes deberá cubrir al menos 12 minutos en escena del total del programa. Podrá considerarse la participación de una pareja solista o una persona cantante, interpretando una sola melodía. La edad de las personas integrantes deberá ser de 13 años cumplidos en adelante al 1 de agosto de 2026, con excepción de la persona responsable de la dirección, quien deberá ser mayor de edad.

Cada propuesta asignará a un elemento de su agrupación mayor de edad, que fungirá como persona responsable del proyecto ante CONARTE para todo lo inherente a su participación, así como para cualquier situación o incidente que pueda presentarse durante su participación.

Cada agrupación podrá contar con una persona titular de la dirección, quien no deberá dirigir más de dos agrupaciones participantes. Las personas responsables de la dirección sólo podrán participar en escena como integrantes de su propia presentación y deberán abstenerse de realizar agradecimientos individuales.

Las personas participantes no podrán formar parte de dos o más agrupaciones seleccionadas en una proporción mayor al 20% de su integración total. El programa no podrá estar conformado por dos o más agrupaciones, aun cuando pertenezcan a una misma institución o asociación. Tampoco se permitirá la participación de agrupaciones foráneas en representación de las seleccionadas.

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
 Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx

 conarte nuevo león





Todas las agrupaciones seleccionadas deberán participar en el desfile y acto inaugural del 34 Mitote Folklórico, el sábado 1 de agosto de 2026, con una participación de 3 (tres) minutos. Podrán participar en la inauguración las agrupaciones provenientes de municipios fuera del Área Metropolitana de Monterrey.

ESTÍMULOS EN ESPECIE:

Se ofrecerán estímulos consistentes en 200 boletos con valor unitario de \$150.00, (Ciento cincuenta pesos 00/100 MN) cada uno, obteniendo un estímulo en especie con un valor por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para las agrupaciones seleccionadas a participar en la Gran Sala del Teatro de la Ciudad. El número de agrupaciones que reciban este estímulo será determinado por el jurado.

CATEGORÍAS:

- a) Gran Sala del Teatro de la Ciudad.
- b) Escenario al aire libre del Teatro de la Ciudad.

FECHAS:

La fecha límite de recepción de propuestas será el día **29 de mayo de 2026, a las 16:00 horas**. El resultado se dará a conocer el día **18 de junio de 2026** mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx. Posteriormente se acordará con las personas ganadoras la fecha de entrega del estímulo en especie.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Para la entrega de los estímulos en especie, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como de las personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos.
3. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

4. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos o becas económicas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.

5. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.

6. No podrán participar quienes hayan obtenido un estímulo de esta convocatoria en el año anterior. Tampoco podrán participar programas seleccionados en la convocatoria Escena CONARTE Temporada de Danza 2026.

7. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.

8. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico o académico local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.

9. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026 numeral 6.6.1.2, inciso b) Estímulos: Se considerará la calidad artística de la obra o proyecto y la viabilidad técnica de su ejecución, incluyendo recursos, tiempos y factibilidad de implementación; que para la presente convocatoria implican:

- Ejecución: Correcta realización de los pasos, zapateados y movimientos propios del estilo y la región, demostrando control corporal y coordinación.
- Precisión: Exactitud en el ritmo, los tiempos musicales y la sincronización de los movimientos, respetando la estructura coreográfica.
- Carácter: Capacidad para expresar el estilo, la energía y la intención cultural de la danza, reflejando identidad y tradición.

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





- Proyección escénica: Presencia, seguridad y expresividad en escena, así como el adecuado uso del espacio y la conexión con el público.

10. Las personas autoras conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

11. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE.

Los espacios de CONARTE se encuentran limitados por la programación de eventos institucionales que definen las fechas disponibles. Por lo anterior, los proyectos seleccionados deberán contar con disponibilidad para ser programados en los espacios escénicos propuestos por las instancias convocantes.

Al ser CONARTE un espacio público, cualquier limitante u obstáculo que impida las presentaciones en las fechas propuestas, debido a su responsabilidad, podrán negociarse con la persona responsable del proyecto seleccionado.

No se proporcionará equipo adicional de audio, iluminación o tramoya al existente en el espacio de CONARTE en el que haya sido programada la obra. Los requerimientos técnicos de cada proyecto seleccionado deberán ajustarse al equipo disponible. No se otorgarán apoyos adicionales para préstamo o realización de vestuario, utilería, mobiliario, escenografía o su transportación. Todos los gastos, incluidos los correspondientes a derechos de autor, correrán por cuenta de la persona responsable del proyecto.

En caso de cancelación de alguna función por parte de la persona responsable del proyecto o inasistencia de público, ésta no será reprogramada.

En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega del estímulo en especie.

12. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

13. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

14. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados.

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE emitirá su respuesta en un periodo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

15. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable.

Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

16. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

17. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

18. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.





Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: *¡Tu cuenta de usuario ha sido creada!* Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.

Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: *“Activar cuenta”*. Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de *“Correo no deseado”*. El portal le indicará el mensaje: *Activación de cuenta de usuario de CONARTE ¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!*

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción *“Da clic aquí si olvidaste tu contraseña”*, para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de **“Información”** podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en **“Aplicar”** a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

Paso 1 de 4: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic **“Aceptar y continuar”** para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción **“No aceptar y regresar”** saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 4: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en **“Siguiente”**. Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción **“Regresar a ver reglas”** para consultar la Convocatoria.

Paso 3 de 4: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en **“Guardar y continuar”**. Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar **“Regresar a ver categorías”** si así lo requiere.

Paso 3 de 4: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en **“Guardar y finalizar”**. Puede seleccionar **“Regresar al inicio”** si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los

6

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de **identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).





2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León.** Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc.). Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**. Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. **Currículum artístico** de la agrupación participante. Las agrupaciones interesadas deberán contar al menos con tres años de trayectoria,

III. Material:

Proyecto con el que participa. En formato DOC o DOCX o PDF que deberá incluir el siguiente contenido en el orden que se indica a continuación:

a) **Datos de programa de mano** en archivo Word, en letra Arial a 12 puntos con los siguientes datos:

- Nombre de la obra
- Región
- Duración
- Nombre de la agrupación folklórica
- Nombre del director responsable





- Nombre del coreógrafo

b) **Dosier descriptivo** en PDF con fotografías del vestuario a utilizar

c) **Listado** con nombre, edad y dato del CURP de los integrantes de la agrupación

d) **Formato de participación** de la agrupación folklórica con nombre del director responsable, asistente, listado de los bailarines participantes con nombre, CURP, edad y fecha de nacimiento, utilizando el formato que se deberá solicitar en el siguiente correo electrónico: rualdo@conarte.org.mx el formato no debe ser alterado agregando imágenes o logotipos.

e) **Licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de la música** empleada en su montaje o cualquier tipo de obra que esté sujeta a propiedad intelectual o que cuente con derechos de autor. Quedan exentas todas las obras musicales que se encuentren en dominio público, en este caso, deberán presentar carta firmada por el representante, especificando las piezas musicales, autor, intérprete(s), disquera (en su caso) y año de grabación. Los montajes coreográficos deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras y materiales sujetos a derechos de autor que amparen las fechas de las presentaciones.

f) **Carta de autorización** para uso de la fotografía, por el área de Comunicación de CONARTE en la difusión del evento. Toda publicidad de las propuestas seleccionadas será realizada por el Área de Comunicación de CONARTE. No podrá utilizarse ninguna publicidad diferente a la autorizada en la difusión por cualquier medio.

g) **Una (1) fotografía en alta definición** (calidad superior a 1MB) de la agrupación folklórica.

h) **Liga o enlace de YouTube o Vimeo de un video** con buena calidad con duración de 10 minutos como mínimo, de un ensayo de la función a presentar, de frente, a una sola toma a cámara abierta, sin edición ni efectos y con ropa de ensayo.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO.

No aplica por tratarse de estímulos en especie.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la





Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios:

<https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?Id=clBkQmIDT1JQNXc9&doc=APISecreTec.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026 y corresponde al servicio "Estímulos Conarte" inscrito en el Catálogo de Trámites y Servicios del gobierno de Nuevo León.

MAYORES INFORMES:

Rualdo Rodríguez Dávila

Coordinador de Danza

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

81 83438974 al 78 Ext. 2 | rualdo@conarte.org.mx

Teatro de la Ciudad, Zuazua y Matamoros s/n Centro, Monterrey, CP 64000, Monterrey, Nuevo León.

Horario: lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas

Jesús Rodríguez Olveda

Coordinador de Fomento a la Creación

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

81 21403000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx

Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n (Parque Fundidora), Col. Obrera, CP

64010, Monterrey, Nuevo León.

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León a **8 de mayo de 2026.**

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN





ESTÍMULOS CONARTE
ESCENA CONARTE TEMPORADA DE DANZA
2026

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el propósito de conformar una programación que dé cabida a propuestas de creación en diversas disciplinas dancísticas, en el estado de Nuevo León, convoca a compañías, agrupaciones de danza y personas creadoras independientes con ejercicio profesional en el estado de Nuevo León, que cuenten con producciones coreográficas para estreno o que ya hayan sido estrenadas o presentadas ante público entre el 1 de enero de 2025 y el cierre de la presente convocatoria, a participar en la convocatoria Escena CONARTE Temporada de Danza 2026, que se llevará a cabo entre los meses de julio y diciembre de 2026. La temática, formato y público al que van dirigidas las producciones es libre.

Las producciones deben considerar que su montaje pueda adaptarse a las condiciones técnicas de cada espacio que conforma las sedes del programa, acorde a la programación que defina CONARTE de común acuerdo con las personas responsables de los proyectos seleccionados.

El programa a presentar deberá tener una duración mínima de 50 minutos y máxima de 80 minutos. En el caso de danza folklórica, la duración mínima deberá ser de 60 minutos. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, a través de la Dirección del Teatro de la Ciudad, definirá de común acuerdo con las personas responsables del proyecto, la programación con fecha y espacio de las propuestas seleccionadas, una vez acordado, no podrá haber intercambio de espacio y/o fechas. Las personas participantes habrán de considerar que el Teatro del Centro de las Artes no es elegible para presentaciones de danza folklórica.

Cada propuesta asignará a un elemento de su agrupación mayor de edad, que fungirá como persona responsable del proyecto ante CONARTE para todo lo inherente a su participación, así como para cualquier situación o incidente que pueda presentarse. La persona responsable del proyecto, así como cada coreógrafa o coreógrafo participante podrán ser seleccionados con sólo un proyecto. En el caso de direcciones colectivas, se tomará en cuenta la participación de cada integrante como coreógrafa o coreógrafo en otras propuestas.

La disponibilidad de espacios de CONARTE se encuentra sujeta a la programación de eventos institucionales, que definen las fechas disponibles. Por lo anterior los proyectos seleccionados deberán contar con disponibilidad para ser programados en espacios escénicos propuestos por la instancia convocante. No se proporcionará equipo de audio, iluminación u otro, adicional al existente en los espacios del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León u otros espacios en los que puedan ser programados. Los requerimientos técnicos de cada producción deberán ajustarse al equipo disponible.

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





ESTÍMULOS ECONÓMICOS:

Se ofrecerá hasta 15 (quince) estímulos económicos por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), cada uno, para realizar 2 (dos) funciones en espacios escénicos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Adicionalmente, se recibirá un porcentaje del ingreso de taquilla de cada una de sus presentaciones de acuerdo con lo siguiente: 70% para la persona responsable del proyecto y 30% para CONARTE, mismo que será utilizado para los gastos inherentes del evento. Para recibir el ingreso de taquilla, la persona responsable del proyecto deberá emitir un comprobante fiscal y proporcionar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto federal como estatal, en sentido positivo, vigentes a la fecha en que se presente el comprobante fiscal. La vigencia de la opinión federal es de 3 meses a partir de su fecha de expedición, mientras que la vigencia de la opinión estatal es de 30 días.

CATEGORÍAS:

- a. Gran Sala del Teatro de la Ciudad: las producciones coreográficas se seleccionarán de acuerdo a la dimensión de su producción, número de integrantes y se realizarán por cada una 2 (dos) funciones.
- b. Teatro del Centro de las Artes: las producciones coreográficas se seleccionarán de acuerdo a la dimensión de su producción, número de integrantes y se realizarán por cada una 2 (dos) funciones.

FECHAS:

La fecha límite de recepción de propuestas será el día 27 de mayo de 2026, a las 16:00 horas. El resultado se dará a conocer el día 12 de junio de 2026 mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx. Posteriormente se acordará con las personas ganadoras la fecha de entrega del estímulo económico.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Para la entrega de los estímulos económicos, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como de las

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de los estímulos económicos son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio.

3. Las personas que resulten seleccionadas recibirán el estímulo económico obtenido mediante una transferencia bancaria; para ello es indispensable que posean con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta (no mayor a tres meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los estímulos económicos establecidos en la presente convocatoria.

4. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

5. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos o becas económicas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.

6. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.

7. No podrán participar quienes hayan obtenido un estímulo económico de esta convocatoria en el año anterior (2025). Tampoco podrán participar:

- Producciones coreográficas presentadas como exámenes académicos.
- Proyectos en proceso de realización con apoyo de otras convocatorias de CONARTE.
- Producciones coreográficas seleccionadas en la edición Escena CONARTE Temporada de Danza 2025.
- Producciones coreográficas seleccionadas para el 41 Encuentro Metropolitano de Danza Contemporánea o el 34 Mitote Folklórico.

8. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.

9. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico o académico local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, numeral 6.6.1.2, inciso b) Estímulos: Se considerará la calidad artística de la obra o proyecto y la viabilidad técnica de su ejecución, incluyendo recursos, tiempos y factibilidad de implementación; que para la presente convocatoria implica:

- Calidad artística: se basa en la coherencia y originalidad de la obra coreográfica.
- Calidad de la obra coreográfica: se basa en los aspectos formales como escenografía, vestuario, musicalización, e iluminación.
- Calidad de interpretación: Se refiere al desempeño escénico basado en la proyección y la ejecución técnica u originalidad en el performance.
- Relevancia artística y pertinencia temática o social del proyecto.

11. Entregar dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de su actividad un informe por escrito de la conclusión de las actividades y la retribución social, en el que se demuestren fehacientemente el cumplimiento puntual de las mismas y el ejercicio de los recursos obtenidos, integrando los datos y evidencias que le sean aplicables, de conformidad con el ANEXO 7 Formato de Informe de Actividades Realizadas.

12. Al finalizar el proyecto, la persona beneficiaria del proyecto deberá presentar:

- Reporte de actividades firmado

13. Las personas autoras conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

14. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE.

Los espacios de CONARTE se encuentran limitados por la programación de eventos institucionales que definen las fechas disponibles. Por lo anterior, los proyectos seleccionados deberán contar con disponibilidad para ser programados en los espacios escénicos propuestos por las instancias convocantes.

Al ser CONARTE un espacio público, cualquier limitante u obstáculo que impida las presentaciones en las fechas programadas, debido a su responsabilidad, podrán acordarse con la persona responsable del proyecto seleccionado.

No se proporcionará equipo adicional de audio, iluminación u otro, al existente en los espacios del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León u otros espacios en los que puedan ser programados. Los requerimientos técnicos de cada persona responsable, deberán ajustarse al equipo disponible. En

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega del estímulo económico.

En caso de cancelación de alguna función por parte de la persona responsable del proyecto o inasistencia de público, ésta no será reprogramada.

15. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

16. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

17. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un periodo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

18. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable.

Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

19. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

20. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

21. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

5

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org>
Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: *¡Tu cuenta de usuario ha sido creada!* Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.

Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: *“Activar cuenta”*. Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de *“Correo no deseado”*. El portal le indicará el mensaje: *Activación de cuenta de usuario de CONARTE ¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!*

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción *“Da clic aquí si olvidaste tu contraseña”*, para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de *“Información”* podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en *“Aplicar”* a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

Paso 1 de 4: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic *“Aceptar y continuar”* para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción *“No aceptar y regresar”* saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 4: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en *“Siguiente”*. Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción *“Regresar a ver reglas”* para consultar la Convocatoria.

6

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Paso 3 de 4: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en *"Guardar y continuar"*. Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar *"Regresar a ver categorías"* si así lo requiere.

Paso 3 de 4: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en *"Guardar y finalizar"*. Puede seleccionar *"Regresar al inicio"* si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de *"En edición"* y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón *"Finalizar expediente"*.
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como *"Finalizado"* y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026.





Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).

2. Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León. Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: Constancia municipal de residencia (emitida por la autoridad municipal correspondiente); Carta de antigüedad laboral (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); Constancia de estudios o carta de alumno regular emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. Formas migratorias. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc.). Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. Currículum artístico: Que resuma la trayectoria profesional y formación exclusivamente en el ámbito de la disciplina en danza, resaltando la visión creativa, obras representativas y la presencia tanto en el ámbito artístico de Nuevo León, como en lo nacional e internacional.

8

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





III. Material técnico del proyecto:

1.- Carpeta de la producción coreográfica propuesta en formato PDF que deberá incluir el siguiente contenido en el orden que se indica a continuación:

- Título de la producción coreográfica, duración, nombre del autor(a), nombre del director(a) y nombre del productor(a).
- Nombre de la persona responsable de la obra coreográfica.
- Descripción del concepto de la obra coreográfica.
- Sinopsis.
- Nombre de la agrupación, proyecto o coreógrafo y una semblanza de su trayectoria (no mayor a una cuartilla).
- Listado del elenco y equipo creativo.
- Ficha técnica, que incluya todos los créditos, leyendas y textos que se consideren pertinentes para el programa de mano.
- Notas de prensa u otros medios (si se tuvieran).
- Evidencia de estreno o temporada previa.
- Carta de autorización del autor de las fotografías, para el uso de CONARTE en la difusión del evento. Toda publicidad de las propuestas seleccionadas será realizada por el Área de Comunicación de CONARTE. No podrá utilizarse ninguna publicidad diferente a la autorizada en la difusión por cualquier medio.
- Licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de la música empleada en su montaje o cualquier tipo de obra que esté sujeta a propiedad intelectual o que cuente con derechos de autor. Quedan exentas todas las obras musicales que se encuentren en dominio público, en este caso, deberán presentar carta firmada por el representante, especificando las piezas musicales, autor, intérprete(s), disquera (en su caso) y año de grabación.

2.- Liga o enlace de YouTube, Vimeo o similar de un video con buena calidad de la obra completa, de alguna representación ante público.

3.- Cuatro fotografías de la obra en alta resolución, mayores a un 1MB cada una, en formato JPG y en archivos individuales, que serán utilizadas para la difusión.

4. Evidencia de presentación de la producción coreográfica en el estado de Nuevo León entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de cierre de la presente convocatoria (flyer, nota de prensa, programa de mano, o cualquier otra imagen en JPG, en buena resolución).

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO. Las personas que resulten seleccionadas deberán presentar, a más tardar la fecha de firma del convenio, la siguiente documentación:

9

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





1. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto, con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga los datos de la institución financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre del cuentahabiente, sin saldos ni movimientos. Este documento es necesario para realizar la entrega del apoyo.

2. Constancia de situación fiscal (actualizada). El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/constancia-de-situacion-fiscal>.

3. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT actualizada en positivo con una antigüedad no mayor a tres meses. El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la siguiente liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/opinion-del-cumplimiento> . Igualmente, se deberá presentar la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Nuevo León en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días. El trámite del documento es gratuito y se puede obtenerse en la siguiente liga: <https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>)

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios: <https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?id=clBkQmIDT1JQNxc9&doc=APISecreTc.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026 y corresponde al servicio "Estímulos Conarte" inscrito en el Catálogo de Trámites y Servicios del gobierno de Nuevo León.

MAYORES INFORMES:

Rualdo Rodríguez Dávila
 Coordinador de Danza
 Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
 81 83438974 al 78 Ext. 2 | rualdo@conarte.org.mx
 Teatro de la Ciudad, Zuazua y Matamoros s/n, Centro, CP 64000, Monterrey, Nuevo León.
 Horario: lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas

10

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
 Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
 conarte nuevo león





Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
81 21403000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx
Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n (Parque Fundidora), Col. Obrera, CP 64010,
Monterrey, Nuevo León.
Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León a 8 de mayo de 2026.

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN





BECAS CONARTE
CONVOCATORIA CENTRO DE ESCRITORES CINEMATográfICOS DE NUEVO LEÓN
2026

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el propósito de fomentar el desarrollo de la creación cinematográfica en el estado de Nuevo León, convoca a guionistas, escritoras y escritores en proceso de formación, mayores de edad y residentes en el estado, a participar en la convocatoria del Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León 2026.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS:

Se concederán hasta 4 (años) becas por la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, mismas que serán distribuidas en cinco pagos, por la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Las becas tendrán una vigencia de siete (7) meses.

Cada persona participante podrá concursar sólo con un proyecto, ya sea en la modalidad de guion de ficción, animación o documental, o en la de textos de crítica, históricos o de ensayo cinematográfico. El proyecto deberá contemplar con carácter obligatorio, la escritura de una obra completa apegada a un plan de trabajo calendarizado, cuyo cumplimiento será verificado semanalmente por la persona que coordine el Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León.

Adicionalmente, se ofrecerá un lugar para una persona estudiante universitaria, a fin de que pueda compartir la experiencia de trabajar un proyecto de guion en el Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León como parte de su formación. La persona seleccionada no recibirá apoyo económico alguno, solo los beneficios del trabajo con la persona que coordine el Centro. El hacerse acreedor a esta plaza, no imposibilita a la persona seleccionada para poder aplicar en futuras ediciones de la convocatoria del Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León.

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León designará como tutor de los proyectos ganadores a una persona guionista, director(a) y/o productor(a) cinematográfico de destacada trayectoria, quien fungirá como la persona que coordine el Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León y será responsable de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

CATEGORÍAS:

- Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León (beca económica)
- Residencia artística para estudiantes universitarios (beca en especie)

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64610 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león



**FECHAS:**

La fecha límite de recepción de propuestas será el día **viernes 29 de mayo, 2026**, a las 14:00 horas. El resultado se dará a conocer el día **viernes 26 de junio, 2026**, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx. Posteriormente se acordará con las personas ganadoras la fecha de entrega del estímulo económico.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 (dos) años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el Estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Para la entrega de las becas económicas, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de CONARTE como de las personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de las becas económicas son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio.
3. Las personas que resulten seleccionadas recibirán la beca obtenida mediante una transferencia bancaria, para ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta vigente (no mayor a tres meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de las becas establecidas en la presente convocatoria.
4. Las becas se destinarán específicamente a la creación de nuevas obras y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria. Las personas ganadoras deberán terminar la obra proyectada en 6 (seis) meses, dedicando el último mes a la revisión final del trabajo.
5. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

6. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos económicos o becas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.

7. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.

8. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.

9. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas del ámbito cinematográfico. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.

10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, numeral 6.6.1.2, inciso a) Becas: Se evaluará la calidad artística del proyecto, su viabilidad técnica y financiera, la relevancia de la propuesta en el ámbito cultural y artístico, así como el impacto social y cultural esperado de los resultados.

11. Las personas titulares de los proyectos seleccionados tendrán el beneficio de asistir de forma presencial a las sesiones semanales de trabajo que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. A solicitud de la persona que coordine el Centro de Escritores Cinematográficos, las sesiones de trabajo podrán realizarse en línea.

12. Las personas ganadoras deberán presentar, sin falta o demora, informes mensuales por escrito a la Coordinación de Programación y Acervo de la Cineteca Nuevo León del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en donde detallen sus avances y al finalizar el proyecto deberán de presentar un informe general de actividades que deberán acompañar de su proyecto terminado, bajo los siguientes lineamientos documentales y metodológicos:

- Portada con datos específicos del proyecto y del autor del mismo.
- Introducción presentando el trabajo realizado, así como una reflexión del autor en torno a su proceso creativo y metas.
- Proyecto original sometido a concurso y seleccionado para ser parte del CEC.
- Trabajo final elaborado en el Centro de Escritores Cinematográficos.
- Registro ante INDAUTOR de la obra desarrollada o registro de inscripción.

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3060



conarte.org.mx
conarte nuevo león





13. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE.

14. Todas las personas ganadoras se comprometen a presentar a la comunidad los resultados mediante una actividad programada por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

15. En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.

16. Todas las personas ganadoras se comprometen a realizar retribución a través de una actividad viable y adecuada a su tipo de proyecto o perfil artístico. La actividad de retribución será establecida por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, pudiendo solicitar a la persona ganadora la realización de presentaciones, conferencias, talleres, o alguna otra actividad artística o cultural de interés a la comunidad, mismas que serán programadas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León e informadas a los ganadores obligados, dentro del período de vigencia de su convenio y hasta seis meses posteriores a su conclusión.

17. Las personas ganadoras contarán con la posibilidad de solicitar la beca por un año más, y en caso de recibir de nuevo la beca, deberá dejar pasar dos años para solicitar de nuevo la beca. La beca sólo podrá recibirse hasta cuatro (4) veces, teniendo en consideración la evaluación realizada por el jurado de los resultados obtenidos con la beca anterior.

18. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

19. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un período máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

20. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable.

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

21. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

22. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

23. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: ¡Tu cuenta de usuario ha sido creada! Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.





Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: “Activar cuenta”. Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de “Correo no deseado”. El portal le indicará el mensaje: Activación de cuenta de usuario de CONARTE ¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción “Da clic aquí si olvidaste tu contraseña”, para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de “Información” podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en “Aplicar” a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

Paso 1 de 5: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic “Aceptar y continuar” para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción “No aceptar y regresar” saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 5: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en “Siguiente”. Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción “Regresar a ver reglas” para consultar la Convocatoria.

Paso 3 de 5: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en “Guardar y continuar”. Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar “Regresar a ver categorías” si así lo requiere.

Paso 4 de 5: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en “Guardar y finalizar”. Puede seleccionar “Regresar al inicio” si así lo requiere.

Paso 5 de 5: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo

6

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





(Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de **identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).

2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León**. Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y

7

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc. Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado**. Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. **Currículum:** El documento deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Formación artística.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos, si es el caso.

III. Material técnico del proyecto:

1. **Descripción detallada de la propuesta a desarrollar**, según el tipo de proyecto:

Guion de ficción o animación:

8

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





1. **Ficha técnica del proyecto** que incluya título, género, extensión aproximada del texto y sinopsis breve (un párrafo).
2. **Plan detallado del proyecto** que el solicitante realizará durante el lapso del apoyo que incluya:
 - **Premisa** (1 línea). Idea principal detrás de la historia, la cual se debe redactar como una afirmación, ejemplo: "Para sobrevivir a la muerte cercana, hay que encontrar el enigma del amor."
 - **Planteamiento audiovisual** (hasta 3 páginas). Donde se exponga la importancia del tema, la historia y su aproximación estética y temática, a su vez se explique el tratamiento de personajes, diálogos y locaciones donde sucede el relato cinematográfico.
 - **Argumento cinematográfico** (entre 5 y 10 páginas).
 - **Ejemplo de escena dialogada** y en formato de guion.
 - **Plan de trabajo calendarizado.**

Documental:

1. **Ficha técnica del proyecto** que incluya título, género, extensión aproximada del proyecto y sinopsis breve (un párrafo).
2. **Plan detallado del proyecto** que el solicitante realizará durante el lapso del apoyo que incluya:
 - Objetivos, metas y motivación del autor.
 - Justificación y relevancia del objeto de estudio.
 - Hipótesis narrativa-argumental (mínimo 3 páginas).
 - Propuesta estética que incluya tratamiento visual y sonoro.
 - Plan de trabajo calendarizado que incluya metodología de investigación.

Textos de crítica, históricos o de ensayo cinematográfico:

1. **Ficha técnica del proyecto** que incluya título, género, extensión aproximada del proyecto y sinopsis breve (un párrafo).
2. **Plan detallado del proyecto** que el solicitante realizará durante el lapso del apoyo que incluya:
 - Antecedentes temáticos
 - Justificación y relevancia del objeto de estudio
 - Planteamiento conceptual -en lo general y en lo particular- a través de capítulos y subcapítulos.
 - Índice tentativo
 - Plan de trabajo calendarizado.
 - Muestra del trabajo a realizar durante el lapso del apoyo (mínimo 5 páginas y que corresponda al índice tentativo solicitado).

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO:

Las personas que resulten seleccionadas deberán presentar, a más tardar la fecha de firma del convenio, la siguiente documentación:





1. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto, con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga los datos de la institución financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre del cuentahabiente, sin saldos ni movimientos. Este documento es necesario para realizar la entrega del apoyo.

2. Constancia de situación fiscal (actualizada) de la persona participante. El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/constancia-de-situacion-fiscal>.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios: <https://transparencia.ni.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?Id=c1BkQmIDT1JQNxc9&doc=APISe creTec.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026.

MAYORES INFORMES:

Alejandro Gómez Treviño

Coordinador de Programación y Acervo de la Cineteca Nuevo León
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
812140 3000 Ext. 3006 | agomez@conarte.org.mx
Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León (Parque Fundidora), C.P.64010
Horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas

Jesús Rodríguez Olveda

Coordinador de Fomento a la Creación
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
T. 81- 2140-3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx
Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León (Parque Fundidora), C. P.64010

10

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo de 2026

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

11

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





**BECAS CONARTE
CONVOCATORIA CENTRO DE COMPOSITORES DE NUEVO LEÓN
2026**

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo artístico y cultural en el área de música en el estado de Nuevo León, convoca a personas creadoras mayores de edad residentes en el estado a participar en la convocatoria del Centro de Compositores de Nuevo León 2026.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS:

Se ofrecerán hasta 4 (cuatro) becas por la cantidad de \$62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) las cuales serán cubiertas en una sola ministración. Las becas tendrán una vigencia de 8 (ocho) meses.

Cada persona aspirante podrá participar con un proyecto que deberá contemplar con carácter obligatorio la escritura de dos obras con la duración mínima de 10 (diez) minutos apegados a un plan de trabajo calendarizado, concluyendo de manera obligatoria la primera pieza para el ensamble y posteriormente la segunda, el cumplimiento será verificado semanalmente por la persona coordinadora del **Centro de Compositores de Nuevo León**.

La primera obra para trío de piano, fagot (o clarinete bajo, saxofón tenor o barítono, o tuba) y contrabajo con electroacústica (soporte fijo) esta obra será interpretada en el concierto de fin de trabajos. La segunda obra para guitarra clásica o eléctrica con o sin electrónica en soporte fijo.

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León designará a una persona compositora de destacada trayectoria, quien fungirá como la persona que coordine el Centro de Compositores de Nuevo León y será responsable de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

CATEGORÍA:

- **Centro de Compositores de Nuevo León.**

FECHAS:

La fecha límite de recepción de propuestas será el día **01 de junio de 2026 a las 15:00 horas**. El resultado se dará a conocer el día **24 de junio de 2026**, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx. Posteriormente se acordará con las personas ganadoras la fecha de entrega del estímulo económico.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 (dos) años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

2. Para la entrega de las becas económicas, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de CONARTE como de las personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de las becas económicas son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio.

3. Las personas que resulten seleccionadas recibirán la beca obtenida mediante una transferencia bancaria, para ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta vigente (no mayor a tres meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de las becas establecidas en la presente convocatoria.

4. Las becas se destinarán específicamente a la creación de nuevas obras y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria. Las personas ganadoras deberán terminar la obra proyectada en 8 (ocho) meses, dedicando el último mes a la revisión final del trabajo.

5. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

6. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos económicos o becas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.

7. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.

8. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

9. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico o académico local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.

10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, numeral 6.6.1.2, inciso a) Becas: Se evaluará la calidad artística del proyecto, su viabilidad técnica y financiera, la relevancia de la propuesta en el ámbito cultural y artístico, así como el impacto social y cultural esperado de los resultados; que para la presente Convocatoria implican: calidad, viabilidad, relevancia artística del proyecto y el impacto social y cultural de sus resultados.

11. Las personas titulares de los proyectos seleccionados tendrán el beneficio de asistir de forma presencial a las sesiones semanales de trabajo que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. A solicitud de la persona que coordine el Centro de Compositores, las sesiones de trabajo podrán realizarse en línea.

12. Al finalizar el proyecto, las personas ganadoras deberán presentar:

- Partituras impresas de las dos obras desarrolladas con duración mínima de 10 minutos cada una. En caso de que las composiciones de música acústica sean de cámara u orquesta se entregará un juego de partichelas por obra. Para la música realizada con medios electrónicos las partituras son opcionales.
- Enlace de descarga de las partituras y partichelas en formato PDF.
- En los casos de obras electroacústicas o con medios electrónicos, se entregará un enlace de descarga con la música grabada de las obras con duración mínima de 10 minutos cada una.

13. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE.

14. Todas las personas ganadoras se comprometen a presentar a la comunidad los resultados mediante una actividad programada por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

15. En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.

16. Las personas autoras conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgando los créditos correspondientes a la presente convocatoria, incluyendo en los materiales de difusión cuando sea interpretadas la leyenda: "Realizada con el apoyo de la beca del Centro de Compositores de Nuevo León 2026".

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





17. Todas las personas que resulten ganadoras se comprometen a realizar una retribución social a través de una actividad viable y adecuada a su tipo de proyecto o perfil artístico. La actividad de retribución será establecida por CONARTE, pudiendo solicitar a las personas ganadoras la realización de presentaciones, conferencias, talleres, o alguna otra actividad artística o cultural de interés a la comunidad, mismas que serán programadas por CONARTE e informadas a las y los ganadores obligados, dentro del período de vigencia de su convenio y hasta seis meses posteriores a su conclusión.

18. Las personas ganadoras contarán con la posibilidad de solicitar la beca por un año más, y en caso de recibir de nuevo la beca, deberá dejar pasar dos años para solicitar de nuevo la beca. La beca sólo podrá recibirse hasta cuatro (4) veces, teniendo en consideración la evaluación realizada por el jurado de los resultados obtenidos con la beca anterior.

19. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

20. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

21. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un periodo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

22. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable. Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

23. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

24. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

25. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

El registro se llevará a cabo únicamente a través de la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: *¡Tu cuenta de usuario ha sido creada!* Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.

Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: "Activar cuenta". Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de "Correo no deseado". El portal le indicará el mensaje: Activación de cuenta de usuario de CONARTE *¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!*

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción "Da clic aquí si olvidaste tu contraseña", para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de "Información" podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en "Aplicar" a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

5

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

Paso 1 de 4: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic "Aceptar y continuar" para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción "No aceptar y regresar" saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 4: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en "Siguiete". Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción "Regresar a ver reglas" para consultar la Convocatoria.

Paso 3 de 4: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en "Guardar y continuar". Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar "Regresar a ver categorías" si así lo requiere.

Paso 3 de 4: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en "Guardar y finalizar". Puede seleccionar "Regresar al inicio" si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para

6

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de **identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).

2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León.** Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc. Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.** Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

7

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. Currículum: El documento deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Formación artística.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos, si es el caso.

III. Material técnico del proyecto:

- **Proyecto.** Descripción de los proyectos de composiciones, especificaciones técnicas y/o materiales musicales que se consideren pertinentes para una mejor descripción de las obras propuestas (patrones rítmicos, características tímbricas, motivos melódicos, progresiones armónicas, relaciones interválicas, entre otros).
- **Dos partituras** de obras compuestas recientemente (2020-2026).
- En caso de contar con **música grabada**, incluir lo más representativo de su obra (en la carpeta de material de apoyo en audio o material de apoyo en video).

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO.

Las personas que resulten seleccionadas deberán presentar, a más tardar la fecha de firma del convenio, la siguiente documentación:

1. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto, con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga los datos de la institución financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre del cuentahabiente, sin saldos ni movimientos. Este documento es necesario para realizar la entrega del apoyo.

2. Constancia de situación fiscal (actualizada) de la persona participante. El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/constancia-de-situacion-fiscal>.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios:

<https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?Id=clBkQmIDT1JQNxc9&doc=APISecreTec.pdf>

8

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026.

MAYORES INFORMES:

Ivet Pérez

Coordinadora de Música

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

81 8343 8975 al 77 ext. 126 | iperez@conarte.org.mx

Teatro de la Ciudad, Zuazua y Matamoros S/N, Centro, CP 64000, Monterrey, Nuevo León.

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Jesús Rodríguez Olveda

Coordinador de Fomento a la Creación

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

81 2140 3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx

Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n (Parque Fundidora), Col. Obrera, CP 64010, Monterrey, Nuevo León.

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo de 2026

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN





BECAS CONARTE
CONVOCATORIA CENTRO PRODUCCIÓN VISUAL DE NUEVO LEÓN
2026

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el fin de estimular y fomentar el desarrollo de las artes visuales y actualizar los procesos de creación en el estado de Nuevo León, invita a artistas visuales, a participar en la tercera convocatoria del Centro de Producción Visual de Nuevo León 2026.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS:

Se concederán hasta 3 (tres) becas por la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, mismas que serán distribuidas en cuatro pagos, por la cantidad de \$15,625.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Las becas tendrán una vigencia de 7 (siete) meses.

Cada persona participante podrá concursar solo con un proyecto perteneciente a las disciplinas de pintura, dibujo, collage, multimedia, nuevas tecnologías, instalación, gráfica y obra tridimensional. El proyecto deberá contemplar con carácter de obligatorio, la creación de una serie de al menos tres piezas, apegadas a un plan de trabajo calendarizado, cuyo cumplimiento será verificado semanalmente por la persona que coordine el Centro de Producción Visual de Nuevo León 2026, quien, además realizará un acompañamiento para fortalecer las bases metodológicas y teórico-prácticas para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, se ofrecerán hasta dos residencias para personas estudiantes universitarias, a fin de que puedan compartir la experiencia de trabajar un proyecto artístico profesional en el Centro de Producción Visual de Nuevo León como parte de su formación. Las personas seleccionadas no recibirán apoyo económico alguno, solo los beneficios del trabajo con la persona que coordine el Centro. El hacerse acreedor a esta residencia, no imposibilita a las personas seleccionadas para poder aplicar en futuras ediciones de la convocatoria del Centro de Producción Visual de Nuevo León.

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León designará como tutor de los proyectos ganadores a una personalidad de destacada trayectoria, quien fungirá como la persona que coordine el Centro de Producción Visual de Nuevo León y será responsable de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

CATEGORÍAS:

- Centro de Producción Visual de Nuevo León (beca económica)
- Residencia artística para estudiantes universitarios (beca en especie)

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





FECHAS:

La fecha límite de recepción de trabajos será el día **27 de mayo de 2026 a las 14:00 horas**. Los resultados serán dados a conocer el día **17 de junio de 2026** mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: www.conarte.org.mx.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 (dos) años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Para la entrega de las becas económicas, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de CONARTE como de las personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de las becas económicas son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio.
3. Las personas que resulten seleccionadas recibirán la beca obtenida mediante una transferencia bancaria, para ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta vigente (no mayor a tres meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de las becas establecidas en la presente convocatoria.
4. Las becas se destinarán específicamente a la creación de nuevas obras y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria. Los ganadores deberán terminar la obra proyectada en siete (7) meses, dedicando el último mes a la revisión final del trabajo.
5. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

6. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos económicos o becas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.

7. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.

8. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.

9. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por **prestigiados creadores o académicos del ámbito local o nacional**. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.

10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, numeral 6.6.1.2, inciso a) Becas: Se evaluará la calidad artística del proyecto, su viabilidad técnica y financiera, la relevancia de la propuesta en el ámbito cultural y artístico, así como el impacto social y cultural esperado de los resultados.

11. Las personas titulares de los proyectos seleccionados tendrán el beneficio de asistir de forma presencial a las sesiones semanales de trabajo que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. A solicitud del Coordinador del **Centro de Producción Visual de Nuevo León**, las sesiones de trabajo podrán realizarse en línea.

12. Las personas ganadoras deberán presentar, sin falta o demora, informes mensuales por escrito al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en donde detallen sus avances y al finalizar el proyecto deberán de presentar un informe general de actividades que deberán acompañar de su proyecto terminado.

13. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE.

14. Todas las personas ganadoras se comprometen a presentar a la comunidad los resultados mediante una actividad programada por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

15. En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64610 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





16. Todas las personas ganadoras se comprometen a realizar retribución a través de una actividad viable y adecuada a su tipo de proyecto o perfil artístico. La actividad de retribución será establecida por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, pudiendo solicitar al ganador la realización de presentaciones, conferencias, talleres, o alguna otra actividad artística o cultural de interés a la comunidad, mismas que serán programadas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León e informadas a los ganadores obligados, dentro del período de vigencia de su convenio y hasta seis meses posteriores a su conclusión.

17. Las personas ganadoras contarán con la posibilidad de solicitar la beca por un año más, y en caso de recibir de nuevo la beca, deberá dejar pasar dos años para solicitar de nuevo la beca. La beca sólo podrá recibirse hasta cuatro (4) veces, teniendo en consideración la evaluación realizada por el jurado de los resultados obtenidos con la beca anterior.

18. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

19. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un período máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

20. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable.

Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadores, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

21. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





22. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

23. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

El registro será únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: ¡Tu cuenta de usuario ha sido creada! Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión. El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE. Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: "Activar cuenta". Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de "Correo no deseado". El portal le indicará el mensaje: Activación de cuenta de usuario de CONARTE ¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!

En caso de que la persona interesada cuente ya con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción "Da clic aquí si olvidaste tu contraseña", para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Los interesados podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de "Información" podrá consultar en formato PDF las "Bases de participación". En caso de querer participar deberán de dar clic en "Aplicar" a la opción

5

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

Paso 1 de 4: consultar reglas de participación. Los interesados deberán de dar clic "Aceptar y continuar" para aceptar las reglas de participación (BASES GENERALES). Si selecciona la opción "No aceptar y regresar" saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 4: selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en "Siguiente". Es posible que esta sección se encuentre más de una categoría disponibles que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción "Regresar a ver reglas" para consultar las "Bases de participación".

Paso 3 de 4: selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en "Guardar y continuar". Es posible que esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar "Regresar a ver categorías" si así lo requiere.

Paso 3 de 4: registrar datos del proyecto. El interesado deberá de llenar la información solicitada y dar clic en "Guardar y finalizar". Puede seleccionar "Regresar al inicio" si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Los solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos y anexos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los Formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar datos de proyecto, modificar la disciplina o modificar categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente, o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.





GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. **Copia de identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector por ambos lados o pasaporte vigente).

2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León.** Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

7

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc.). Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**. Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación oficial proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. **Currículum:** Síntesis curricular no mayor a una cuartilla.

III. Material técnico del proyecto:

1. **Proyecto.** Deberá presentar sustento teórico-práctico y metodológico del proyecto, cronograma, objetivos, alcances e interés artístico en el proyecto.

2. **Una muestra representativa de su trabajo (Portafolio).** Los materiales entregados deberán ser de buena calidad y legibles, y deberán de presentarse acompañadas de un índice en el que se establezca el tipo de trabajo, lugar y fechas de realización.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO.

Las personas que resulten seleccionadas deberán presentar, a más tardar la fecha de firma del convenio, la siguiente documentación:

1. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre de la persona seleccionada, con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga los datos de la institución financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre del cuentahabiente, sin saldos ni movimientos. Este documento es necesario para realizar la entrega del premio.

2. Constancia de situación fiscal (actualizada). El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/constancia-de-situacion-fiscal>.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la





Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios:

<https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?Id=clBkQmIDT1JQNxc9&doc=APISecreTec.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026.

MAYORES INFORMES

Lucía Lara Ramírez
Coordinadora de Exposiciones
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
T. 81- 2140-3000 ext. 3015 | llara@conarte.org.mx
Centro de las Artes Nave I, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León (Parque Fundidora), C.P.64010
Horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
T. 81- 2140-3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx
Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León (Parque Fundidora), C.P.64010
Horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo de 2026

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

9

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





BECAS CONARTE VISOR 2026

Programa de Proyectos Fotográficos y Audiovisuales de Investigación y Creación

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el propósito de estimular la formación y difusión artística en el estado de Nuevo León, convoca a fotógrafas y fotógrafos, artistas visuales y a personas interesadas en la producción de la imagen, mayores de edad, a participar en la convocatoria **VISOR 2026 Programa de Proyectos Fotográficos y Audiovisuales de Investigación y Creación**.

ESTÍMULOS:

Se ofrecerá hasta 15 becas para las personas participantes seleccionadas por convocatoria que tengan el interés en reflexionar sobre diferentes procesos de investigación artística y en desarrollar un proyecto artístico interdisciplinario.

A partir de tutorías y talleres teórico prácticos, las personas participantes aprenderán de primera mano de los procesos creativos y de investigación de artistas reconocidos a nivel nacional e internacional en las áreas de fotografía, video, sonido, cine expandido, performance, escritura crítica y creativa y arte contemporáneo.

Las tutoras acompañarán a las personas participantes durante todo el programa en los procesos de conceptualización, experimentación, desarrollo, edición, curaduría, impresión y montaje pertinentes. El programa finalizará con una exposición en el año 2027. El programa se llevará a cabo de julio a diciembre de 2026.

Tutoría general: Gabriel Boils
Tutoría adjunta: Victoria Fava

Talleres:

- 1 - Fotografía y arte contemporáneo / Gabriel Boils
- 2 - Paisaje y territorio / Alfredo Esparza
- 3 - Narrativas expandidas / Andrew Roberts
- 4 - Diálogo curatorial / Fabiola Iza
- 5 - Escritura para artistas / Carmen Cerberos
- 2027**
- 6 - Procesos de trabajo / Lorena Estrada

La fecha límite de recepción de propuestas será el día **5 junio de 2026, a las 14:00 horas**. El resultado se dará a conocer el día **15 de junio de 2026**, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx.

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 (dos) años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Para la entrega de las becas, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de CONARTE como de las personas beneficiarias, así como las sanciones en caso de incumplimientos.
3. Las becas se destinarán específicamente a la creación de nuevas obras y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria. Las personas ganadoras deberán terminar la obra proyectada en 6 (seis) meses, dedicando el último mes a la revisión final del trabajo.
4. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.
5. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos económicos o becas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.
6. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.
7. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.
8. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico o académico local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.
9. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026 numeral 6.6.1.2, inciso a) Becas: Se evaluará la calidad artística del proyecto, su viabilidad técnica y financiera, la relevancia de la propuesta en el ámbito cultural y artístico, así como el impacto social y cultural esperado de los resultados.

10. Entregar dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de su actividad un informe por escrito de la conclusión de las actividades y la retribución social, en el que se demuestren fehacientemente el cumplimiento puntual de las mismas y el ejercicio de los recursos obtenidos, integrando los datos y evidencias que le sean aplicables, de conformidad con el **ANEXO 7** Formato de Informe de Actividades Realizadas.

11. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE.

Las personas participantes elegidas tendrán una beca para participar en todas las sesiones presenciales (talleres y tutorías), que tendrá como sede principal las instalaciones del Centro de las Artes de CONARTE (interior del Parque Fundidora, Avenida Fundidora y Adolfo Prieto S/N, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P.64010).

Las personas que obtengan la beca se comprometen a asistir al 80% de las sesiones de **VISOR 2026. Programa de Proyectos Fotográficos y Audiovisuales de Investigación y Creación.**

En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.

12. Al finalizar, el sujeto de apoyo del proyecto deberá presentar:

- Los resultados en la exposición programada para el 2027, VISOR 2026.

13. Las personas autoras conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

14. Todas las personas que resulten ganadoras se comprometen a presentar a la comunidad los resultados obtenidos con la beca recibida mediante la actividad programada por CONARTE.

15. Todas las personas que resulten ganadoras se comprometen a realizar una retribución social a través de una actividad viable y adecuada a su tipo de proyecto o perfil artístico. La actividad de retribución será establecida por CONARTE, pudiendo solicitar a las personas ganadoras la realización de presentaciones, conferencias, talleres, o alguna otra actividad artística o cultural de interés a la comunidad, mismas que serán programadas por CONARTE e informadas a las y los ganadores obligados, dentro del período de vigencia de su convenio y hasta seis meses posteriores a su conclusión.

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





16. Las personas ganadoras contarán con la posibilidad de solicitar la beca por un año más, y en caso de recibir de nuevo la beca, deberá dejar pasar dos años para solicitar de nuevo la beca. La beca sólo podrá recibirse hasta cuatro (4) veces, teniendo en consideración la evaluación realizada por el jurado de los resultados obtenidos con la beca anterior.

17. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

18. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

19. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un periodo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

20. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable.

Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

21. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

22. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

23. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





PROCESO DE REGISTRO:

El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: *¡Tu cuenta de usuario ha sido creada!* Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.

Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: "Activar cuenta". Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de "Correo no deseado". El portal le indicará el mensaje: Activación de cuenta de usuario de CONARTE *¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!*

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción "Da clic aquí si olvidaste tu contraseña", para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de "Información" podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en "Aplicar" a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

Paso 1 de 4: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic "Aceptar y continuar" para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción "No aceptar y regresar" saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.





Paso 2 de 4: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en "Siguiete". Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción "Regresar a ver reglas" para consultar la Convocatoria.

Paso 3 de 4: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en "Guardar y continuar". Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar "Regresar a ver categorías" si así lo requiere.

Paso 3 de 4: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en "Guardar y finalizar". Puede seleccionar "Regresar al inicio" si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural

6

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





para el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de **identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).
2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León.** Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.
3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc. Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato).





5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado**. Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. **Currículum artístico profesional** que ampare la trayectoria del solicitante.

III. Material técnico del proyecto:

- **Descripción detallada del proyecto a desarrollar**, incluyendo sustento conceptual y metodología a seguir (extensión una cuartilla) que integren sus intereses a desarrollar en el programa.
- **Una muestra representativa de su trabajo. Portafolio con hasta 10 imágenes de alguno de sus proyectos anteriores.**

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO.

No aplica entrega de documentación adicional por ser estímulo en especie.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios:
<https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?id=cIBkQmIDT1JQNxc9&doc=APISe creTec.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026.

MAYORES INFORMES:

Yolanda Leal Cavazos

Coordinadora de Programación y Acervo Fototeca Nuevo León

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

81-2140 3000 ext. 3007 | yleal@conarte.org.mx

Centro de las Artes Nave I, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León (Parque Fundidora), C.P.64010

8

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
 Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000





CONARTE

Horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas

Jesús Rodríguez Olveda

Coordinador de Fomento a la Creación

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

81- 2140-3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx

Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León (Parque Fundidora), C.P.64010

Horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo de 2026

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN





BECAS CONARTE
CONVOCATORIA APOYO PARA ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
2026

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el propósito de fomentar la profesionalización en las distintas disciplinas artísticas en el estado de Nuevo León, convoca a personas que se desenvuelvan en actividades artísticas, promoción cultural, investigación artística, docencia artística o bien, estudiantes de nivel superior con experiencia artística, mayores de edad, que realicen actividades profesionales en las disciplinas de: arquitectura, artes plásticas, cine, cultura infantil, danza, diseño, expresiones artísticas urbanas, fotografía, literatura, música, patrimonio cultural, promoción cultural y teatro, que busquen realizar cursos de especialización, concluir estudios de licenciatura (aplica sólo para el último año de estudios), o cursar algún posgrado en instituciones educativas de excelencia a nivel nacional o internacional, a participar en la Convocatoria Apoyo para Estudios Nacionales e Internacionales 2026.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS:

Se ofrecerán becas por un monto máximo de \$187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, como reconocimiento a la excelencia académica. Las personas participantes deberán establecer en su proyecto el monto del apoyo solicitado (el cual no deberá exceder el monto máximo establecido), desglosando los conceptos en los cuales se aplicará dicho recurso. El monto total de recursos disponibles para los estímulos de la presente convocatoria es de \$1,227,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

CATEGORÍAS:

- Jóvenes creadores. Personas que cuenten con una edad entre los 18 a 35 años cumplidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Creadores. Personas que cuenten con una edad de al menos 36 años cumplidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

FECHAS:

La fecha límite de recepción de propuestas será el día **29 de mayo de 2026, a las 14:00 horas**. El resultado se dará a conocer el día **26 de junio de 2026**, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de CONARTE: www.conarte.org.mx. Posteriormente se acordará con las personas ganadoras la fecha de entrega del estímulo económico.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

1. Podrán participar personas nacidas en el estado de Nuevo León, o bien, mexicanas o extranjeras con residencia mínima comprobable de 2 (dos) años en el estado de Nuevo León al momento de la apertura de la convocatoria. Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Para la entrega de las becas económicas, CONARTE celebrará un convenio con las personas seleccionadas, en donde se establezcan las obligaciones tanto de CONARTE como de las personas beneficiarias, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de las becas económicas son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio.
3. Las personas que resulten seleccionadas recibirán la beca obtenida mediante una transferencia bancaria, para ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta vigente (no mayor a tres meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de las becas establecidas en la presente convocatoria.
4. Las becas se destinarán específicamente para cubrir gastos relacionados con los cursos de especialización estudios de licenciatura o posgrado propuestos por el solicitante. Las personas ganadoras deberán ejercer los recursos económicos obtenidos **antes del 31 diciembre de 2026**. No podrán ser considerados para la entrega de informes aquellos gastos realizados previamente por los solicitantes, o recursos ajenos a los asignados por la presente convocatoria en caso de resultar beneficiado.
5. No podrán participar en esta convocatoria personas integrantes del Consejo de CONARTE; personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria; personas que se desempeñen en el servicio público en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura del Estado de Nuevo León; funcionarios del primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León; personas que propongan la realización de proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.
6. No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los estímulos económicos o becas que brinda CONARTE a través de sus programas de concurso.
7. No podrán participar quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con CONARTE.

2

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
 Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
 conarte nuevo león





8. Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias de CONARTE, pero sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera convocatoria en que la persona resulte beneficiada, quedando las otras solicitudes descalificadas al momento de que se publiquen los resultados.

9. La selección de las personas aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico o académico local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de becas. La convocatoria puede ser declarada desierta.

10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son los previstos en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026, numeral 6.6.1.2, inciso a) Becas: Se evaluará la calidad artística del proyecto, su viabilidad técnica y financiera, la relevancia de la propuesta en el ámbito cultural y artístico, así como el impacto social y cultural esperado de los resultados; que para la presente Convocatoria implican: el nivel de excelencia académica y de desarrollo artístico de los participantes, así como la calidad, proyección y seriedad de la institución en donde cursarán los estudios, así como su propuesta de retribución social. El jurado tendrá la facultad de establecer el número de becas y sus montos en base al número y tipo de proyectos recibidos y a los criterios de evaluación.

11. Entregar dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de su actividad un informe por escrito de la conclusión de las actividades y la retribución social, en el que se demuestren fehacientemente el cumplimiento puntual de las mismas y el ejercicio de los recursos obtenidos, integrando los datos y evidencias que le sean aplicables, de conformidad con el **ANEXO 7** Formato de Informe de Actividades Realizadas.

12. Una vez otorgado el apoyo cualquier modificación relevante a la información proporcionada en la solicitud deberá ser informada oportunamente mediante oficio a CONARTE. En caso de que el curso de especialización, la licenciatura o el posgrado propuesto por las personas participantes cambie de fecha o sea modificada de forma parcial por la institución que la promueve, se deberá comprobar dicho cambio con un documento oficial y podrá solicitar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, la autorización para actualizar su solicitud y realizar la en los nuevos términos que establezca la institución convocante. En caso de que el cambio no sea viable a consideración de Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, o bien si es cancelada por la institución convocante o por la persona ganadora, se deberá de reintegrar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, el monto total del apoyo recibido. En caso de incumplimiento, CONARTE se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega de las ministraciones.

13. Al finalizar el proyecto, la persona beneficiaria del proyecto deberá presentar:
La documentación necesaria para comprobar la realización de la actividad para la que recibió el estímulo económico.

3

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

14. Las personas autoras conservarán todos los derechos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor. En caso de que la propuesta considere dentro del programa de estudios la realización de actividades públicas o edición de materiales impresos o digitales, el ganador se compromete a otorgar los créditos correspondientes en los materiales de difusión, mediante la leyenda: **"Ganador de la convocatoria de Apoyo para Estudios Nacionales e Internacionales 2026"**, así como los logotipos institucionales que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

15. Todas las personas que resulten ganadoras se comprometen a presentar a la comunidad los resultados obtenidos con la beca recibida mediante una actividad programada por CONARTE.

16. Todas las personas que resulten ganadoras se comprometen a realizar una retribución social a través de una actividad viable y adecuada a su tipo de proyecto o perfil artístico. La actividad de retribución será establecida por CONARTE, pudiendo solicitar a las personas ganadoras la realización de presentaciones, conferencias, talleres, o alguna otra actividad artística o cultural de interés a la comunidad, mismas que serán programadas por CONARTE e informadas a las y los ganadores obligados, dentro del período de vigencia de su convenio y hasta seis meses posteriores a su conclusión.

17. Las personas ganadoras contarán con la posibilidad de solicitar la beca por un año más, y en caso de recibir de nuevo la beca, deberá dejar pasar dos años para solicitar de nuevo la beca. La beca sólo podrá recibirse hasta cuatro (4) veces, teniendo en consideración la evaluación realizada por el jurado de los resultados obtenidos con la beca anterior.

18. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá carácter inapelable.

19. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

20. Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la publicación de resultados. CONARTE emitirá su respuesta en un período máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

21. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6.3 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, CONARTE tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas del estímulo económico a los ganadores, la cancelación del estímulo económico y la solicitud de reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación por dos años para poder aplicar a cualquiera de los programas que emite CONARTE, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las personas que resulten ganadoras. Estas decisiones tendrán carácter inapelable.

4

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





Para efectos de lo anterior, se considerarán como motivo de incumplimiento por parte de las personas ganadoras, la falsedad en la información presentada, la falta de entrega, o retraso inexcusable, del informe de actividades realizadas o de los materiales establecidos para demostrar los avances del proyecto.

22. Toda la documentación y el material de apoyo presentado será sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

23. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONARTE, mediante la aplicación de los principios, valores y demás disposiciones del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2023.

24. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

PROCESO DE REGISTRO:

El registro se llevará a cabo únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, CONARTE revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a las personas participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder al portal de convocatorias se requiere usar un navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). El portal no es compatible con el navegador Safari.

Las personas que inician por primera vez el proceso de registro en el portal de Convocatorias CONARTE, deberán de ingresar un correo electrónico válido y asignar una contraseña de su elección. Esta información deberá de repetirse para validar que los datos sean correctos. Aparecerá el siguiente mensaje: *¡Tu cuenta de usuario ha sido creada!* Ingresa a tu bandeja de correo para activar tu cuenta antes de poder iniciar sesión.

El portal le enviará un correo para validar sus datos con el siguiente mensaje: Estimado(a) usuario(a): Por medio de este correo se te comunica que a partir de este momento ya puedes ingresar a CONARTE.





CONARTE

Antes de ingresar, por favor activa tu cuenta siguiendo este enlace: *"Activar cuenta"*. Es posible que el mensaje llegue a la bandeja de *"Correo no deseado"*. El portal le indicará el mensaje: *Activación de cuenta de usuario de CONARTE ¡Tu cuenta de usuario ha sido activada exitosamente!*

En caso de que la persona interesada ya cuente con un registro previo deberá de ingresar con su correo electrónico y contraseña. En caso de no recordar la contraseña deberá de seleccionar la opción *"Da clic aquí si olvidaste tu contraseña"*, para que el portal le envíe un correo para asignar una nueva contraseña.

Inicio. Las personas interesadas podrán consultar el nombre y la edición de las convocatorias abiertas, su tipo y el periodo de inscripción. En la casilla de *"Información"* podrá consultar en formato PDF la Convocatoria. En caso de querer participar deberán de dar clic en *"Aplicar"* a la opción correspondiente a la presente convocatoria en la lista de Convocatorias abiertas ubicada en la sección de Inicio.

Paso 1 de 4: Consultar reglas de participación. Las personas interesadas deberán de dar clic *"Aceptar y continuar"* para aceptar las reglas de participación (Convocatoria). Si selecciona la opción *"No aceptar y regresar"* saldrá del proceso para poder elegir de nuevo una convocatoria.

Paso 2 de 4: Selección de categoría. Elegir la categoría en la que desea participar y dar clic en *"Siguiente"*. Es posible que en esta sección se encuentren más de una categoría disponible que estarán o no disponibles en base a la edad mínima y edad máxima necesaria para aplicar. El portal le indicará si puede aplicar a alguna de ellas. En caso de ser necesario puede seleccionar la opción *"Regresar a ver reglas"* para consultar la Convocatoria.

Paso 3 de 4: Selección de disciplina. Elegir la disciplina en la que desea participar y dar clic en *"Guardar y continuar"*. Es posible que en esta sección se encuentre más de una disciplina disponible y debe seleccionar una para continuar. Puede seleccionar *"Regresar a ver categorías"* si así lo requiere.

Paso 3 de 4: Registrar datos del proyecto. Las personas interesadas deberán de llenar la información solicitada y dar clic en *"Guardar y finalizar"*. Puede seleccionar *"Regresar al inicio"* si así lo requiere.

Paso 4 de 4: Expediente. Las personas solicitantes deberán de cargar de manera individual los documentos solicitados en las fichas de documentos previstos en el apartado 6.6.1.1.2 de los Lineamientos, proporcionando además la siguiente información: Nombre del documento (Escriba el título del archivo a cargar), Descripción del documento (Escriba una descripción breve del documento a registrar). Elegir qué tipo de documento agregará y finalmente Adjuntar archivo (Selecciona o arrastra archivo) y dar clic en Guardar. En cada documento solicitado aparecerán los formatos permitidos (doc, docx, pdf, jpg, etc.) de hasta 5 Megabytes.

6

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





En esta etapa su solicitud se encuentra en estatus de "En edición" y puede modificar los datos del proyecto, modificar la disciplina o modificar la categoría en caso de ser necesario.

Le recordamos que:

- Debe de cargar la cantidad de documentos mínima para poder finalizar su solicitud.
- Una vez que complete la cantidad mínima, aparecerá en la parte superior el botón "Finalizar expediente".
- Deberá presionar ese botón para que su expediente sea marcado como "Finalizado" y sea considerado durante la revisión administrativa.
- Una vez finalizado el expediente o el periodo de inscripción, no será posible modificar información ni documentos de su expediente.

GARANTÍA DE PREVENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN:

Cuando en los registros concluidos al 100% se adviertan omisiones o errores en la documentación de acreditación de las personas postulantes, la instancia ejecutora de CONARTE, establecidas en el numeral 7.1.1 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural para el ejercicio 2026, dará aviso a la dirección de correo electrónico proporcionado por la persona interesada, quien contará con un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación para dar cumplimiento a la prevención. Este plazo será aplicable para todas las modalidades de apoyo. El incumplimiento a la prevención en el plazo mencionado, dará motivo a la descalificación de la persona interesada, al no cumplir los requisitos establecidos en el numeral 6.6.1.1.2 de los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026. Los documentos y materiales técnicos del proyecto señalados en la fracción III del punto 2 de dicho numeral 6.6.1.1.2 quedan exceptuados de este proceso de rectificación.

REQUISITOS:

I. Documentos de identidad y residencia (a presentarse en copia simple):

1. Copia de **identificación oficial con fotografía vigente** (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).

2. **Comprobante que acredite la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León.** Las personas nacidas fuera del estado de Nuevo León deberán de acreditar la residencia habitual y constante de al menos los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria. Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: **Constancia municipal de residencia** (emitida por la autoridad municipal correspondiente); **Carta de antigüedad laboral** (emitida por el área de recursos humanos de la empresa o jefe inmediato, dirigida a CONARTE, que contenga la siguiente información: lugar y fecha de expedición, nombre

7

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n. Col. Obrera
Int. Parque Fundidora, Monterrey, N.L. C.P. 64010 | T. 81-2140-3000



conarte.org.mx
conarte nuevo león





CONARTE

completo del trabajador, denominación o razón social de la empresa o institución que lo expide, fecha de inicio de relación laboral, nombre y firma de quien expide la carta, en hoja membretada de la empresa); **Constancia de estudios o carta de alumno regular** emitida por la institución educativa en donde realiza sus estudios. El documento presentado deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses.

3. **Formas migratorias.** Las personas extranjeras que deseen participar deberán acreditar su condición de residente temporal o permanente, según corresponda, con por lo menos 2 (dos) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

4. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de pago de servicios, luz, agua, gas, etc. Este documento debe presentarse en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato.

5. Copia de la **Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado**. Este documento debe presentarse únicamente en caso de que la identificación proporcionada no contenga este dato. El documento puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>

II. Documentos que amparen la trayectoria del solicitante:

1. **Currículum:** Currículum artístico profesional que ampare la trayectoria del solicitante.

III. Material técnico del proyecto:

- **Proyecto.** Información del proyecto (objetivos, metas, tipo de estudios que realizará, nombre de la institución educativa donde realizará sus estudios, lugar donde se encuentra la institución educativa; Cronograma de actividades (fecha de inicio y conclusión de actividades); Antecedentes del solicitante y del proyecto; Presupuesto desglosado (monto del apoyo solicitado y los conceptos en los que se aplicará, monto de otras fuentes de financiamiento y costo total del proyecto).
- **Muestra representativa de su trabajo artístico o académico**, ejemplos de obras artísticas de su autoría de reciente creación o documentación que avale su trayectoria o formación artística.
- **Carta de aceptación de la institución donde desea realizar o continuar los estudios**, en papel membretado, con firma y en el idioma accesible, así como los datos de la institución que emite el documento: domicilio postal, teléfono, y correo electrónico. Si el documento citado no contiene todos los datos, se puede detener la gestión del apoyo. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León tendrá la facultad de verificar la veracidad de la información entregada y en caso de detectar datos falsos u omisiones, podrá descalificar a





la solicitud de apoyo en cualquiera de sus etapas del proceso de recepción, evaluación o incluso, una vez que sean asignados los recursos.

- **Dos cartas de recomendación** de maestros destacados en la disciplina de estudio (pueden ser locales).
- **Boleta, certificado o comprobante de calificaciones de estudios anteriores**, de semestre, año anterior, o último grado de estudios realizados, según aplique.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO. Las personas que resulten seleccionadas deberán presentar, a más tardar la fecha de firma del convenio, la siguiente documentación:

1. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto, con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga los datos de la institución financiera, número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre del cuentahabiente, sin saldos ni movimientos. Este documento es necesario para realizar la entrega del apoyo.

2. Constancia de situación fiscal (actualizada) de la persona participante. El trámite del documento es gratuito y puede obtenerse en la liga: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/constancia-de-situacion-fiscal>.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León | Conarte está comprometido a garantizar la confidencialidad de sus datos personales, en observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables. El usuario debe leer el Aviso de privacidad integral para conocer el tratamiento que damos a su información personal cuando utiliza nuestros servicios: <https://transparencia.nl.gob.mx/Anexo/DescargarAnexo?id=clBkQmIDT1JQNxc9&doc=APISecreTec.pdf>

La presente Convocatoria se emite con fundamento en los Lineamientos Operativos del Programa Presupuestario de Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para el Ejercicio 2026 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 27 de marzo de 2026.

MAYORES INFORMES:

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
81 2140 3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx





CONARTE

Centro de las Artes Nave II, Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n (Parque Fundidora), Col. Obrera, CP 64010, Monterrey, Nuevo León.

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Se ordena su publicación con fundamento en el Artículo 8, fracción V, de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, y artículo 29, fracción I, de su Reglamento Interno.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo de 2026

C.P. MYRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx